

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 01 de junio de 2020, (Boletín Oficial del Principado de Asturias del 11), de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2020/2021, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, tras la resolución definitiva de los concursos de traslados, procede:

1. Aprobar la relación de destinos adjudicados de forma **definitiva**, considerando las necesidades de profesorado existentes en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021 y las peticiones realizadas por las personas interesadas.
2. Publicar los listados mencionados en el portal educativo www.educastur.es
4. El personal docente adjudicado deberá tomar posesión del destino asignado el 1 de septiembre de 2020. No obstante lo anterior, deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso.

Oviedo, 31 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Jose Manuel López Guerrero